

ALEGACIONES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ERAR VALDEBEBAS

D. XX presenta las siguientes alegaciones al proyecto de ampliación de la ERAR de Valdebebas, localizada en el término municipal de Madrid.

Introducción:

La actual depuradora de Valdebebas constituye un punto negro de la contaminación que afecta al río Jarama en el tramo perteneciente a la Red Natura 2000 y al Parque Regional del Sureste. Su carácter obsoleto y la mala calidad de la depuración ha dejado un rastro de malos olores y restos de vertido que son apreciables en un buen tramo aguas debajo de su desagüe.

Además de la mala depuración, la ERAR de Valdebebas libera esporádicamente grandes cantidades de residuos fecales y sólidos sin ningún tratamiento previo (toallitas, plásticos, etc.), a través del aliviadero de las instalaciones, coincidiendo con episodios de importantes lluvias.

El tramo Paracuellos- San Fernando de Henares se ha convertido en el peor escenario fluvial de la Comunidad de Madrid. La existencia de grandes cantidades de residuos en sus riberas (formadas en muchos tramos por estos materiales), los malos olores y la degradación de sus aguas constituyen una alteración medioambiental inaceptable para un escenario de la Red Natura 2000 o del Parque Regional del Sureste.

Este escenario de degradación es también un problema sanitario, más grave aun en episodios de amenaza biológica como el que estamos atravesando en 2020. Con las aguas contaminadas con estos vertidos se riegan miles de has del valle del Jarama y del Tajo, generando un riesgo de salud pública evidente.

No sólo es la ERAR de Valdebebas la causante de esta contaminación y vertido de residuos. Con cargo al Ayuntamiento de Madrid y sus redes de saneamiento y de depuración hay que mencionar la ERAR de Rejas, los vertidos procedentes del arroyo Valdebebas¹ o la decena de colectores que aparecen en el entorno del puente del FFCC Madrid-Barcelona. En el actual estado de degradación extrema que presenta el [supuestamente] protegido río Jarama tiene mucha responsabilidad el Ayuntamiento de Madrid y su gestión de residuos y servicios de saneamiento.

¹ Ver este video con residuos hasta 4 m. de altura: <https://www.elsoto.org/wp-content/uploads/2020/11/Video-JV.mp4>

ALEGACIONES

1. NO INCORPORA SOLUCIONES PARA LOS CAUDALES EXTRAORDINARIOS POR FUERTES LLUVIAS

Durante los últimos años han sido varias las ocasiones en las que los medios de comunicación se han hecho eco de las grandes cantidades de materias fecales y residuos sólidos que se han vertido al LIC del río Jarama², como consecuencia de las avenidas que se producen con ocasión de fuertes lluvias. Se trata de grandes volúmenes de vertidos que han convertido el río Jarama en un colector a cielo abierto en un tramo de cerca de 20 Kms, con malos olores, aguas contaminadas y riberas artificiales formadas por toallitas y residuos similares. Uno de estos focos de contaminación y de vertidos de materiales sólidos al río Jarama lo constituye la depuradora de Valdebebas, que se ve obligada de abrir el aliviadero y verter directamente al río, cuando las fuertes lluvias desbordan la capacidad de tratamiento de las instalaciones. La ampliación propuesta de la ERAR sigue sin aportar solución a estos vertidos extraordinarios de caudales por la limitación derivada del diseño y capacidad de las instalaciones propuestas.

Propuesta: **Creación de un estanque de tormentas diseñado para acoger temporalmente los caudales extraordinarios que no pueda aceptar la ERAR, evitando cualquier vertido al Jarama sin tratar previamente.**

2. TRATAMIENTO BIOLÓGICO

La calidad del tratamiento de las aguas que se van a verter a un río protegido, como es el río Jarama, no debería ser tan sólo la respuesta a una obligación legal, derivada en este caso en la clasificación de esta zona como área "Sensible", en el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. El hecho de que se trate del principal río madrileño (por longitud y caudal), que esté protegido y, sobre todo, porque baña numerosas y populosas localidades ribereñas debería ser motivo suficiente para extremar la calidad de la depuración, poniéndola al nivel de otras instalaciones de depuración ya existentes en el Ayuntamiento de Madrid, caso de las depuradoras de Viveros de la Villa o La Gavia.

En esas instalaciones se lleva a cabo un tratamiento biológico y se alcanza un nivel de calidad del efluente capaz de ser aprovechado incluso como agua regenerada para diversos usos. El tratamiento previsto en la ampliación de la ERAR de Valdebebas no

² Ver ejemplos en:

<https://www.publico.es/sociedad/contaminacion-vertidos-aguas-fecales-dejan-rio-jarama-contaminado-miles-toallitas.html>

<https://www.larazon.es/medio-ambiente/20201204/37vih7ud5fbhnjnz6urep3uuqm.html>

<http://www.telemadrid.es/programas/buenos-dias-madrid/Coslada-Jarama-convertido-alcantarilla-Madrid-2-2237796209--20200604123220.html>

alcanza estos estándares de calidad. Es preocupante que en tiempos de pandemias el tratamiento biológico esté ausente.

Propuesta: **Incorporar instalaciones complementarias para la desinfección por rayos ultravioletas e hipoclorito sódico, así como filtración por lecho de arena.**

3. INVENTARIO AMBIENTAL

En la pag. 77 del EIA (anexo 13) se afirma que la especie protegida *lutra lutra* “es poco probable que esta especie esté presente en la zona de estudio”. La afirmación es importante porque además de ser incierta, deprecia el valor ambiental del tramo fluvial. La presencia de nutria es creciente en el río Jarama en los últimos años, donde se ha adaptado en ambientes de aguas alteradas en su calidad como lo prueba la colonización incluso del tramo bajo de este río³ (y en otros ríos similares, caso del Manzanares),. El Plan de Gestión de la Red Natura 2000 “Cuencas de los ríos Jarama y Henares” (Decreto 172/2011, de 3 de noviembre) reconoce la presencia de esta especie⁴. Algo parecido sucede con otras especies sobre las que se pone en aplica la misma duda, mientras que otros documentos oficiales y el propio Plan de Gestión del ZEC-LIC confirman su presencia, es el caso del Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) o el murciélago de herradura (*R. euryale*), entre otras.

Este mismo Plan de Gestión informa de la presencia de una variada e importante fauna piscícola, catalogada como amenazada o de interés comunitario de conservación. Entre ellas destacan las de barbo comizo (*Barbus comizo*), calandino (*Squalius alburnoides*), cacho (*Squalius pyrenaicus*), bermejuela (*Chondrostoma arcasii*), boga de río (*Chondrostoma polylepis*), colmilleja (*Cobitis paludica*) o lamprehuela (*Cobitis calderoni*). La supervivencia de estas poblaciones o su recuperación dependen precisamente de la calidad del agua que aportan infraestructuras como la ERAR de Valdebebas.

Conclusión: **El río Jarama tiene importancia por su biodiversidad y el valor de las especies presentes se merecen medidas e infraestructuras que garanticen su supervivencia.**

Firmado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

³ <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D141029+ESTUDIO+NUTRIA.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352859805215&ssbinary=true>

⁴ Ver página 115 en https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/35_723_decreto_172_2011_de_3_nov_zec_rios_jarama_y_henares_y_zepa.pdf